



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 640 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2018

VISTO: El Informe N° 1448-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 1015896 y N° Exp. 773135; Carta N° 045-2018/CA; demás documentación en un número de ciento veintisiete (127) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Asiento N° 603 y 604, el residente de obra Ing. Edwin Linder Martínez Galvez, comunica, al Supervisor que la obra: “Mejoramiento de la Carretera Departamental HV-109, Abra Acopalca – Wari Trancapampa – Yananya – San Marcos de Rocchac – Matibamba – EMP HV – 101 (Nueva Esperanza) en la Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, fue concluida al 100% según el Expediente Técnico, asimismo el supervisor de obra ratifica la culminación de la obra tal como consta en la Carta N° 45-2018/CA, por lo que se solicita a la entidad a proceder según lo estipulado en el Artículo N° 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, ante ello, con Informe N° 1448-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de diciembre del 2018, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Departamental HV-109, Abra Acopalca – Wari Trancapampa – Yananya – San Marcos de Rocchac – Matibamba – EMP HV – 101 (Nueva Esperanza) en la Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, fue concluida al 100% según el Expediente Técnico, conforme consta en el Cuaderno de Obra en el Asiento N° 603 y 604, ratificados con Carta N° 045-2018/CA, con de fecha 19 de diciembre del 2018; siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción de la Obra. En tal sentido, conforme a lo dispuesto en el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Departamental HV-109, Abra Acopalca – Wari Trancapampa – Yananya – San Marcos de Rocchac – Matibamba – EMP HV – 101 (Nueva Esperanza) en la Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE

Uldarico Valencia Poma





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 640 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

27 DIC 2018

PRIMER MIEMBRO	Milton Huayllani Matamoros
ASESOR TÉCNICO	Víctor Ponce Carhuapoma

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

EA
Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

